



INSTITUTO O'HIGGINS
DE MAIPÚ

CAPÍTULO V

REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME ESCOLAR

La presentación personal supone la adquisición de hábitos de orden e higiene; implica el respeto a sí mismo y a las normas de la comunidad escolar. Es responsabilidad de los padres y/o apoderados, que los estudiantes asistan al colegio, aseados y cumpliendo con su presentación personal. Por tanto, los estudiantes del Instituto O'Higgins tienen el siguiente uniforme escolar:

1. Presentación Varones: pelo corto tradicional sin estilos de fantasía ni abultados hacia los lados ni arriba, con el cuello a la vista sin colas ni tinturas. Correctamente afeitado sin patillas y sin adornos faciales: aros, collares, pulseras, piercings, pañuelos en el cuello y cualquier otro adorno que no forme parte del uniforme, el cual debe estar limpio, ordenado y puesto correctamente.

Para el año 2023:

Se extiende el uso del buzo del colegio hasta IV° año Medio, para su uso diario (buzo institucional y polera roja institucional). Sin embargo, las siguientes prendas también podrán ser usadas diariamente:

Varones: pantalón gris con polera y polerón del buzo.

Se permitirá el uso de zapatillas negras como parte del uniforme, como una alternativa al uso del zapato escolar.

En el caso de los estudiantes hasta 4° Básico, se sugiere para los niños el uso de cotona.

2. Presentación Damas: sin maquillaje ni adornos faciales ni de otro tipo, pues no forman parte del uniforme.

Para el año 2023:

Se extiende el uso del buzo del colegio hasta IV° año Medio, para su uso diario (buzo institucional y polera roja institucional). Sin embargo, las siguientes prendas también podrán ser usadas diariamente:

Damas: falda institucional con polera y polerón del buzo.

Se permitirá el uso de zapatillas negras como parte del uniforme, como una alternativa al uso del zapato escolar.

En el caso de las estudiantes hasta 4° Básico, se sugiere para las niñas un delantal cuadrillé, color a elección.

Estudiantes Trans

El niño, niña o adolescente trans tendrá el derecho de utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuados a su identidad de género, independiente de la situación legal en que se encuentre.